DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Reserva discapa.	Idioma	Especialidad	Exento ejercicio	Causas de exclusión									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	
23504504	Martínez Lara, José Antonio Sacristán Romero, Francisco Torre Nombla, Rafael de la	L		Inglés Inglés	Jurídicas Jurídicas		X	x		x	x		x	X		

Causas de exclusión:

- 1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
- 2. No hace constar la titulación.
- 3. No abonar los derechos de examen correctamente.
- 4. Falta el certificado del Servicio Público de Empleo.
- 5. Falta el certificado de no rechazar oferta de empleo.
- 6. Falta la declaración jurada.
- 7. No hace constar la especialidad en la casilla 16.
- 8. No hace constar el idioma.
- 9. No acredita 2 años como funcionario de carrera del grupo B.

13276

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1722/2005, de 23 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es».

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 27 de septiembre de 2005, a las 16,00 horas, en la Intervención General de la Seguridad Social, c/ Valenzuela, 5, 28014 de Madrid.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 21 de julio de 2005.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

Orden TAS/1722/2005, de 23 de mayo (B.O.E. de 10 de junio)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Reserva discapacita- dos		Exento en 1.er ejercicio de la materia optativa	Materia optativa		Causas de exclusión 2 3 4 5		_	
051092438	Poblador Bahamonde, Leonor. Rodríguez Molina, Isabel. Sacristán Romero, Francisco.	L L L	Inglés.		Sí		Materias jurídicas. Economía general. Materias jurídicas.	1	2	3		5

Causas de exclusión:

- 1. Falta certificado del servicio público de empleo.
- 2. Falta certificado de no rechazar oferta de empleo.
- 3. Falta declaración jurada.
- 4. No hacer constar la especialidad en la casilla 16.
- 5. No hacer constar el idioma.